

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO... 12... 22,50... 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán el precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 15 diciembre 1919).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las facultades que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador subalterno para la 1.ª zona de Daroca, a D. Antonio García Serrano, y auxiliar para la misma a D. Agustín Morer Baqué.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1919. — El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Francisco de P. Soler la instalación y funcionamiento de dos generadores de vapor en la carretera de Barcelona, núm. 257 duplicado, con destino a su industria de fábrica de azúcar, se abre información por espacio de treinta días, du-

rante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1919. — El Alcalde, Pablo Calvo.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones para contratar por cinco años, mediante subasta pública, el servicio de inutilización de las carnes y despojos insalubres del Matadero, estaciones sanitarias y mereados de esta capital, queda expuesto al público dicho pliego en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal, durante diez días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y terminará a las doce horas del día en que finare dicho plazo.

Durante el expresado tiempo podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes, pero una vez que haya finado el plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Lo que comunico al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1919. — El Presidente, Pablo Calvo. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

Con fecha 15 de septiembre de 1918, se ocupó una escopeta de pistón de un cañón con caja de nogal a un sujeto que dijo llamarse José Soto, domiciliado en esta capital, San Pablo, núm. 27, y como dicho individuo

no haya comparecido ante el Juzgado a la celebración del juicio correspondiente, se hace público, toda vez que en la próxima subasta de armas se llevará a efecto su enajenación.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1919.—El Primer Jefe, Manuel Gómez.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Habiéndose recibido en esta Sección de mi cargo el Título profesional de Maestra de 1.ª enseñanza elemental, expedido a favor de D.ª María Olaechea Eraso, se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de la interesada y se presente a recogerlo en estas Oficinas durante los días hábiles y horas de once a trece, previa presentación de su correspondiente cédula personal y dos timbres móviles de diez céntimos para los correspondientes recibos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

SECCIÓN SEXTA

Almonacid de la Sierra.

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1920-21, queda expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Almonacid de la Sierra, 11 de diciembre de 1919.—El Alcalde, José Ramirez.

Anento.

Por término de ocho días y a los efectos correspondientes, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos de esta localidad para 1919-20.

Anento, 13 de diciembre de 1919.—El Alcalde, D. S. O., Emiliano Bravo.

Bordalba.

Con el fin de que en su día pueda confeccionar la Junta de evaluación de este distrito el repartimiento general para el año 1920-21, se invita a todos los terratenientes, tanto vecinos como forasteros, para que desde esta fecha hasta el día 31 del actual presenten sus relaciones de las utilidades que cada uno tenga por cualquier concepto que sea; en la inteligencia que de no presentarlos en dicho período procederá dicha Junta a la formación del mismo, y sin derecho a reclamación.

Bordalba, 12 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Ramón Remacha.

Castejón de las Armas.

El repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado para el año de 1919-20, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes o entidades comprendidas en el mismo y presentar las reclamaciones, ajustándose para ello a lo que determina el párrafo 2.º del artículo 96 del mencionado Real decreto.

Castejón de las Armas, 14 de diciembre de 1919.—El Alcalde, M. Federico Mateo.

Jaraba.

Para que las respectivas comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del próxi-

mo año 1920-21 puedan realizar su misión en la forma más equitativa posible, requiero a todos los vecinos y contribuyentes de este término municipal, así como a todas personas y entidades que perciban sueldos, rentas y utilidades por cualquier concepto, se sirvan presentar en esta Alcaldía, por todo el tiempo que resta del mes actual, declaración jurada de cuantos rendimientos obtengan; pues de no verificarlo, se les apreciarán con los datos obrantes en esta Alcaldía y no les será atendida ninguna reclamación sucesiva.

Jaraba, 12 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Julián Núñez.

Maluenda.

En los días 17 y 19 del actual, de ocho a doce y de catorce a diez y ocho, en las Casas Consistoriales de este pueblo, se hallará abierta la recaudación en su primer período voluntario del tercer trimestre del repartimiento general del año corriente, recaudándose además en dichos días, horas y local el segundo trimestre en su segundo período voluntario sin apremio alguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Maluenda, 12 de diciembre de 1919.—El Alcalde, José García.

Pedrola.

Los arriendos del arbitrio del uso obligatorio de pesas y medidas, Macelo y arriendo de carnes y alumbrado público de esta localidad desde 1.º de enero próximo al 31 de marzo de 1921, se verificarán mediante subasta pública en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente mes, a las diez, once y doce de la mañana, bajo los respectivos pliegos de condiciones: si alguna de dichas subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrará otra el día 28 del corriente mes, en el mismo local y hora de las anteriores, con la rebaja consiguiente expresada en los respectivos pliegos de condiciones, que estarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento hasta el día en que se verifique la respectiva subasta.

Pedrola, 11 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Vicente González.

Riela.

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio en el corriente año, se hallará expuesto al público, por tiempo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan hacer las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Riela, 13 de diciembre de 1919.—El Alcalde, M. Cebrián.

Sisamón.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1920-21, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Sisamón, 13 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Joaquín Hernández.

Torralbilla.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1920, se hallará de manifiesto desde esta fecha, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Torralbilla, 13 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Lamberto Racho.

Urriés.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1920-21, queda expues-

to al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Urriés, 13 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Andrés Cuellar, Villar de los Navarros.

El proyecto del presupuesto ordinario formado para el próximo año 1920-21, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario.

Villar de los Navarros, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Julian Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BAR MARTINEZ, Adela; de treinta y dos años, casada, natural de Madrid, donde residió últimamente, calle Moratines, dos, segundo, hija de Julián y de Martina, vendedora; procesada por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de La Almunia, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagada y constituirse en prisión en la cárcel del partido.

JIMENO SALESA, Domingo; de cincuenta y cinco años, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por resistencia a los agentes de la Autoridad y constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez ejerciente de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Juan Lozano Lorente, por roturación arbitraria en el monte La Sierra, de Torrelapaja, en veintinueve de mayo, se sacan a la venta en primera subasta pública por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Torrelapaja, y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate se

celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana.

Bienes que se subastan.

Una finca rústica en término municipal de Torrelapaja y paraje Encina del Prado, cabida veinticuatro áreas; linda al norte Pedro Lorente, mediodía y saliente Manuel Gil y poniente otra de Josefa Ibañez: tasada en sesenta pesetas.

Otra finca en el Bastal, sita en término municipal de Torrelapaja, de veinticuatro áreas; linda al norte, mediodía, saliente y poniente montes: tasada en sesenta pesetas.

Dado en Ateca, a diez de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Juan Padilla.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Carriñena.

D. Joaquín Salazar Altamir, Juez de primera instancia de Carriñena y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra Prudencio Ortiz y otros, vecinos de Cosueda, para hacer efectivas las multas impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia sobre infracción de la ley de este ramo, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por el tipo de su tasación, las fincas que a continuación se expresan, sitas en términos de dicha villa:

De Prudencio Ortiz

La mitad de un campo, sito en la partida de La Lastra, de dos áreas, veinticinco centiáreas; lindante al norte, sur y oeste con barranco y al este con finca de Benigno Lorente; tasada en cincuenta pesetas.

De Blas Lorente

La tercera parte de un yermo, en la partida de La Lastra, de cuatro áreas cincuenta centiáreas de cabida; lindante al norte con Agapito Moros, al sur con terrateniente de Almonacid, al este con Eduardo Pascual y al oeste con Camino; valorada en sesenta y cinco pesetas.

De Miguel Charles Redondo

Una parte de viña, en las Cañadas, de veinte cepas de cabida, equivalentes a noventa centiáreas; linda al norte con paso, al sur con Joaquín Sánchez, al este con terrateniente de Almonacid, y al oeste con Mariano García; valorada en cuarenta y cinco pesetas.

De Alejandro Cebrián Marín.

La mitad de un campo, en Río Alto, de noventa centiáreas de cabida; linda al norte con barranco, al sur con Mauricio Incausa, al este con río y al oeste con Isabel Muñoz; valorada en treinta y ocho pesetas.

De Conrado Incausa Aragón.

Quinta parte de un campo, en el Coscojar, de cuatro áreas cincuenta centiáreas de cabida; linda al norte con Manuel Muñoz, al sur con Cipriano Lasheras, al este con Manuel Piqueras y al oeste con Félix Mendoza; justipreciada en sesenta y cinco pesetas.

De Roque Gracia Redondo.

Una cuarta parte de campo, en la Solana, de cuatro áreas cincuenta centiáreas de cabida; linda al norte con Mariano García, al sur con Mariano Redondo, al este con monte común y al oeste con Manuel Jimeno; está tasada en sesenta y cuatro pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las nueve, debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o es-

tablecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes subastados.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que no existen títulos de propiedad de estos inmuebles, sin perjuicio de sustituirlos los rematantes por los medios legales.

Dado en Cariñena, a once de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Joaquín Salazar.—D. S. O., José Asiegas, Secretario sustituto.

Calatayud.

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al pariente más cercano o personas que puedan dar razón del cadáver que el día ocho del actual fué encontrado en la cueva llamada de Blancas, del término de Terrer, el cual era el de un hombre como de unos sesenta años de edad, color pálido, pelo cano, cejas ídem, barba canosa y sin afeitado, nariz regular, ojos garzos y boca regular; viste pantalón de pana negra, camisa blanca con listas azules, chaleco de tela oscura, boina azul, alpargatas y calcetines negros; a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles la causa que por tal motivo se instruye y proceder a su identificación por medio de las prendas de su vestido que se conservan.

Dado en Calatayud, a once de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—José Enríquez de Salamanca.—D. S. O., Pascual Burillo.

Caspe.

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Caspe y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los dueños de los efectos siguientes: veinticinco trajes de los empleados por las artistas, dos mantones de Manila, dos mantillas de blonda, una bata de listas color lila, una falda de seda negra, otra falda de seda encarnada, otra falda de seda con bordados en colores, un vestido de seda blanco, dos pantalones de seda color rosa, un miriñaque de igual clase y color, un pañuelo de Manila pequeño negro, una falda de seda de colores, dos trozos de un chaleco bordado en seda de colores, un abrigo de verano de seda negro, un cuerpo de vestido, tres enaguas blancas, un volante de enagua, dos pantalones de malla color rosa, un forro de blusa, un pantalón color rosa, siete pañuelos de seda encarnados, una bata blanca, un echarpe negro con encajes, una camisa de bordados, una blusa de seda blanca, un manguito blanco de piel, una gasa y dos coronas, un bolso, dos trozos de linón, un par de zapatillas grises, tres peinetas grandes de las llamadas chulonas, una gorra de oficial del Ejército, tres pares de botas de señora, veinticinco peras de goma negra, trescientos estuches para lentes, un traje de hombre, color oscuro, casi nuevo, una americana y chaleco de color gris claro, un par de tirantes, una corbata, un cuello de piqué, un jersey de lana, un baúl chapeado, dos sacos de arpillera, cuatro libros, dos que llevan por título «Lloyd, S. Register», vol. I y apéndice al volumen 2.º, otro «Estudio del aluminio y de sus aleaciones por los alumnos José Puigber y Puigber y Manuel La Rosa y Ribas» y otro «Manual de mecánica aplicada de M. Maymó y R. Pons Bas», para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se instruye por hurto de los efectos expresados, e instruirles del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal. Cuyos efectos han sido ocupados en casa de la vecina de esta ciudad Melchora Sancho Faci.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de

la policía judicial, que procedan a la busca y captura de un sujeto llamado Angel, cojo de la pierna izquierda, moreno, afeitado, bajo de estatura, de unos diez y nueve años, que viste traje de paño oscuro y gorra y de otro llamado Antonio, bajo, moreno, pelo negro peinado hacia atrás, que viste pantalón y chaleco de paño oscuro y pantalón de gabardina claro, poniéndolos, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado; cuyos sujetos se cree sean los autores de la sustracción de los efectos anteriormente reseñados.

Dado en Caspe, a diez de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Gregorio Burgués.—El Secretario, Cándido Mola.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, por providencia de ayer dictada en tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, entablada por el Procurador D. Manuel Serrano, en nombre de D.ª María Espinosa Díaz, a bienes embargados en juicio ejecutivo instado por D. Antonio Hormigón Urzaínqui, contra D. Ricardo Blasco Balfagón, se confiere traslado de dicha demanda de tercería a dicho D. Ricardo Blasco Balfagón, cuyo paradero y domicilio se ignoran, emplazándole para que la conteste dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a veintidós de septiembre de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, P. H., Manuel Nicolau.

Zaragoza—Pilar.

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza, en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa seguida contra Antonio Lomero Guio, sobre hurto, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se notifique al perjudicado José Arnás, que tenía su domicilio en el barrio del Arrabal, número trescientos nueve, cuyo paradero se ignora, que la Excma. Audiencia provincial de esta capital dictó sentencia en la causa nombrada, con fecha siete de noviembre último, condenando al referido procesado a cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias, indemnización y pago de costas.

Y a fin de que el referido José Arnás se tenga por notificado en forma legal, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a cinco de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, P. D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

Los impresos correspondientes a la **Rectificación del Padrón municipal** para cumplimentar el servicio reclamado por el Sr. Gobernador en su circular del B. O. núm. 293, se hallan de venta en la imprenta y centro de modelación impresa de «El Secretariado Aragonés», Canfranc, 3, y Valencia, 2, Zaragoza; quien los servirá a vuelta de correo en cuenta abierta a todos los Ayuntamientos que se sirvan pedirlos, bastando que digan el número de secciones y vecinos.

Imprenta del Hospicio.